



Comunicación

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1861-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, solicita la anuencia de este Organismo Electoral para ausentarse de sus labores del 18 al 22 octubre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso con goce de salario a la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, del 18 al 22 de octubre del año en curso;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

